

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 779 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edwing Alonso González, contra la empresa “La Pulguita, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 1 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se aclara la sentencia número 296 de 2011, de fecha 16 de junio de 2011, dictada en los presentes autos número 779 de 2010, en el único sentido de que la denominación correcta de la empresa demandada es “La Pulguita, Sociedad Limitada”, quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Pulguita, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.516/11)